

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un trimestre, 12 mos., 1'20 Pts.; tri-  
semana, 6'75; año, 13'50.  
Un cuarto trimestre, 4 Pts.; año, 12.  
Semana, 1'50; año, 12.  
Anuario, 10 mos., 20.

Si pago ante adelanto

No se consideran los periódicos por los suscriptores de fuera de la capital, indica que cambia el abono.

## TRIBUNA LIBRE

Las cooperativas  
y el comercio

## III

Existe una lucha obstinada entre el individualismo y el colectivismo; entre los que pretenden resolver el problema social con el resorte del interés personal, y los que quieren que la colectividad social bajo una otra forma se encargue de resolverlo, ya con el comunismo que a pretexto de asegurar al individuo el pan del día, ó sea, los medios de subsistencia, secuestra la libertad; ya el socialismo que sin llegar a semejante absorción, aspira a intervenir por modo tal en el cambio, que no solo llega á la amortización del capital en algunos casos, sino que tiene por arma permanente la tasa lo mismo en el precio de las cosas que en la venta de las casas y el interés de los capitales, haciendo depender la marcha de las corrientes económicas de una dictadura despótica del poder público.

Pero como los extremos se tocan, los mismos vicios que por un lado tiene el colectivismo entraña el individualismo abandonado á sus solos estímulos, puesto que encontraría tales obstáculos para desenvolverse que ni tendría garantías para sus derechos, ni medios para sus transacciones, ni vías para sus transportes, ni recursos para instruirse convenientemente, ni podría alcanzar ninguno de los grandes servicios que presta el Estado en las naciones cultas.

Por eso hay que dar al individuo lo que le corresponde y al Estado lo que es suyo, sin que el uno pretenda sustituirse de la legítima tutela social ni el otro quiera ejercerla despóticamente; pues desde que se reconoce que las fuerzas individuales son deficientes para llenar determinados fines sociales que afectan directamente al individuo, hay que reconocer como legítima y progresiva la potencia del Estado para organizar la sociedad por medio de instituciones fundamentales, de leyes orgánicas y de reglamentos que las hagan viables y prácticas en la práctica.

Hay, pues, que admitir la intervención del Estado no sólo en la creación de personas jurídicas, ó sea en dar fuerza para contratar y para otros fines á un conjunto de individuos que se propone realizar determinados actos políticos, religiosos, industriales ó mercantiles; sino también á la forma bajo la cual han de manifestarse para que sus actos adquieran validez legal; y en sentido se comprende la intervención del Estado en cuanto se refiere á la creación de sociedades de carácter mercantil y de carácter cooperativo, que aunque en algunos casos tengan sus últimas algo de comercial lo es en escala mínima, pues su naturaleza participa más señaladamente de los beneficios, y en ese concepto encuentran protección y amparo en las leyes; pero nunca para absorber el consumo bajo el punto de vista corporativo.

Y hay que convenir también en que esas mismas leyes que se refieren al orden comercial han sido siempre muy discretas y previsiones cuando se ha tratado de crear sociedades, lo mismo colectivas, que comunitarias, que anónimas ó cooperativas, pues en todas ocasiones se ha procurado que ofrecieran garantías en sus operaciones, y que en manera alguna pudieran hacer una competencia ruinosa á los intereses económicos y sociales. Antes era preciso instruir un expediente y obtener una autorización especial para crear una empresa anónima; y hoy basta ajustarse á las disposiciones taítivas del código para establecerla legalmente, y hay caso en que para hacer la fusión de una compañía en otra no basta la mayoría de votos sino que es necesaria la unanimidad, a fin de

## El Eco de Navarra

Diario independiente \* Dos ediciones

EN SEPTIEMBRE 1896 CREADO

Redacción, Administración e Impresión: Paseo de Valencia, 88  
y calle de San Gregorio, 88, bajos.

que no se abuse de la minoría y se comprometan fraudulentamente sus legítimos intereses.

Es, pues, evidente, que el Estado no solo tiene el derecho sino el deber de velar solícitamente sobre todas las instituciones que se crean al amparo de la ley, como son las personas jurídicas que llevan el nombre de Sociedades; y que á todas ellas se les deba señalar y se les señala la esfera en que puedan moverse sin quebranto de intereses individuales ni sociales.

Por eso, y antes de estudiar el carácter privativo de las sociedades cooperativas, no solo de las de consumo que tienen unos rasgos peculiares que les imprimen peculiar y limitado carácter sano de las de producción y crédito que son de más uso y de carácter más mercantil; nos proponemos demostrar la legitimidad, la conveniencia y hasta la necesidad de que el Estado intervenga en esa formidable asociación de empresas que se llaman trust y que puden no solo perturbar la marcha natural y armónica del comercio sino que, a pretexto de ampliar la producción, pueda restringirla y monopolizarla, á la vez que reducir la esfera del mercado, imponiéndose por una parte al vuelo de las industrias, y por otra, al interés del consumidor que puede ver disminuir la oferta de los artículos que constitúan su vulgar demanda.

El principio de competencia es un principio de libertad que debe sostenerse en toda clase de intereses para que el estímulo personal contribuya a su mayor desarrollo; pero desde el instante que ese principio ha de encontrar un apoyo ó un obstáculo en las leyes, hay que negar el apoyo ó remover el obstáculo que puede lesionar intereses legítimos. Y la creación artificial, ó sea, por la ley, ó los gobiernos de acuerdo con la ley de una potencia que puede ejercer una influencia funesta en el mercado, de modo tal, que haga imposible la competencia y convierta el mercado en feudo de una empresa secuestradora, hay que anatematizarla y hay que extinguirla como opuesta á los fines económicos de la sociedad.

Indudablemente los trusts se forman para apoderarse del mercado en términos que, á serles posible, logren de hecho el monopolio de la producción en el ramo á que se dedican; y como consecuencia lógica eviten la competencia ó impongan la ley. Y generalmente no reparan en medios esas empresas de monopolio para llegar á sus fines, pues no solamente venden sus productos a precio de costa cuando les conviene para sus propósitos, sino hasta á un precio inferior para impedir el trabajo ajeno, para suspender la vida de las fábricas semejantes á las suyas, para destruir los capitales que en ellas se empleaban y para triunfar de los débiles aunque sean muchos si no les es posible unirse para resistir la terrible avalancha de las formidables compañías que se llaman trusts.

Los hechos acreditados lo que estamos sosteniendo, pero los Estados Unidos son el ejemplo más elocuente de la tristísima verdad que lamentamos, de que esas potencias financieras, lejos de aumentar cercenan muchas veces la producción, hasta de propósito para elevar su precio, después de haber contribuido á cerrar talleres y fábricas que alimentaban infinitas familias, y eran estímulo de otras labores reproductivas que, por la misma causa han de paralizarse, en mengua de los más vitales intereses.

Los hechos citados y las consideraciones expuestas son pruebas fehacientes: 1.º de que el Estado debe crear personas jurídicas que puedan llenar fines que no alcanzan las individuales; 2.º que el mismo Estado debe velar por las funciones de tales personas jurídicas, á fin de que no sean contraproducentes á su servicio legítimo; 3.º que

cuando traspasen su esfera propia deben limitarla, y si su abuso es temerario ó ilegítimo, suprimirlas radicalmente; 4.º exigir, previo expediente justificativo para la unión de empresas cuando puedan convertirse en una potencia avasalladora que haga una competencia ruinosa á intereses creados, es decir, que imponga la ley á productores y consumidores, con mengua de los grandes principios morales y económicos.

No confundamos nunca el uso con el abuso, ni los medios razonables con los temerarios para que prevalezcan las empresas, y con tal criterio examinaremos el carácter privativo de todas las clases de cooperativas en sus relaciones con el comercio.

JUAN CÁNCIO MENA.

## De Lerín

## VISITA PASTORAL DE SU ILUSTRÍSIMA

Como nos lo había anunciado nuestro celoso párroco la veredá á esta villa de Su Señoría Iustrisima para verificar el acto de la Confirmación, ayer se verificó llegando á las ocho y tres cuartos de su mañana, habiendo salido hasta la muga del vecino pueblo de Larraga, de donde venía, varios coches llevando comisiones, entre ellas la de nuestro Ilustrisimo Ayuntamiento, que á su presencia, disparó un cohete, anunciendo con esto al pueblo, á lo que un volteo general de campanas avisó con el objeto de que saliera á recibirlo como al momento se realizó, yendo los maestros con los niños á la cabeza, siguiendo después varias cofradías con sus estandartes, Hijas de María y todo el pueblo en masa.

A su entrada en este, los niños entonaron un himno compuesto y dirigido por nuestro querido maestro don José M. Calatá; en seguida entró en el pueblo, recibiendo bajo palio en la puerta de la iglesia.

Una vez dentro, subió al púlpito (examinando antes confesionarios y demás) dirigiéndoles tiernas y cariñosas palabras, incitándolos á que sigamos la fe de nuestra Religión católica, para combatir las muchas contrariedades que nos amenazan. Después se verificó el grandioso acto del Sacramento de la Confirmación, siendo padrinos doña Dolores y don Raimundo Inchustra. Una vez terminado el acto se trasladó el Prelado á la casa parroquial, donde le visitaron las autoridades, cofradías, etc., etc., amenizando á la puerta la banda de música de Lerín.

Con tan fausto acontecimiento hubo una gran comida preparada con varios días de anticipación, acompañándole el Ayuntamiento y sacerdotes, solemnizándolo nuestro querido organista don León Gorricho, que tocó el piano varias piezas adecuadas al acto.

A las tres y media visitó el hospital y salió de este pueblo acompañado hasta la basílica de la Virgen Blanca, donde entró y se cantó una solemne salve.

Como no recibió más que grandes muestras de cariño y simpatía en la breve estancia que estuvo entre nosotros, marchó satisfechísimo por lo culto, católico y atento que es este honrado pueblo.

26 de Mayo de 1908.

## Exámenes en el Instituto

Ha aquí las calificaciones dadas en los exámenes celebrados hasta ayer:

Historia natural. Sobresaliente (matrícula de honor) don Félix San Julian y Olaso y don Luis Echeverri y Moriones. Notables 5. Aprobados 11.

Francés 2º curso.—Sobresaliente: don Joaquín Oses y Villar, don José Istriz y García, don Inocente Erice y Aldaz, don Fermín Rada y Mendizábal, don José Sobrino y Mezquiriz, don José Mayo y Gayarre, don Alejandro Tapia y Perurena. Notables 3. Aprobados 8.

Gramática Castellana, primer curso.—Sobresaliente: don Sabino Otano y Pérez. Notables 3. Aprobados 4.

Prácticas de enseñanzas, primer curso.—Notables 2. Aprobados 3.

Id. segundo curso.—Sobresaliente: don Enrique Moreno Gómez. Notables 2. Aprobados 3.

Recibian todos ellos nuestra cordial enhorabuena.

—Y bien, doctor: ¿cómo sigue el enfermo?

—No vendrá usted con intención de verle?

—Vengo con ese exclusivo objeto.

—Se trata de un caso de tifoides de las más contagiosas. Puede morir de un momento á otro, ó lo sumo vivir hasta la noche; pero no hay ninguna esperanza ya. La presencia de usted no puede hacerle bien alguno, y hasta me temo que no le reconozca siquiera. En cambio, se expone usted á un serio peligro, y es mi deber aconsejarle que desista de entrar en la alcoba.

—Pero usted no viene de allí?

—Yo cumple con mi obligación.

—Pues yo también—afirmó resueltamente el anciano.

Momentos después pasaba á la habitación del enfermo. Al apartar la puerta sintió intenso olor de medicamentos. La cama en uno de los rincones más alejados, se despegó apenas en la semiobscuridad de la estancia. Antes de que pudiera ver nada, oyó Girdlestone la ronca respiración del moribundo. Una enfermera que estaba sentada cerca al lecho, se levantó al reconocer al visitante, y después de besarle algunas palabras en voz baja, salió de allí.

Marchando casi a tientas, llegó Girdlestone junto á su amigo.

—Y te lo aconsejé.

—Pues bien; dejó cuarenta mil libras á mi querida Kata.

Un relámpago de codicia pasó por los ojos de Girdlestone.

—Y el resto?

—Se distribuirá por partes iguales entre las instituciones de educación de niños pobres. También nosotros éramos pobres cuando niños, y sabemos lo que valen esas escuelas.

Estaba tendido boca arriba, sin darse cuenta de nada; los ojos inmóviles, fijos hacia el techo; su respiración, silbando en

el acudir á ese llamamiento. Tú quedas al cuidado de todo.

—Está usted seguro de que eso es verdad? Pero si el lunes estuve hablando con él en la Bolsa. Yo no puedo creerlo.

Desgraciadamente es verdad. El médico asegura que hay pocas esperanzas de que salga de esta tarde. Se trata de unas tifoides malignas.

—Son ustedes muy amigos?

—Nos conocemos desde la niñez. El mismo día que murió tu pobre madre, hace diez y seis años, nació la única hija de Harston. Muchas veces le he oido expresar a propósito de lo unidos que hemos estado siempre, el presentimiento de que moriríamos al mismo tiempo. Pero nuestras vidas están en manos de Dios, y pareces que el uno va á ir á su presencia antes que el otro. ¡Cuán plena su voluntad!

—Y si el médico aconsejase, ¿para qué serviría el dinero de Harston?

—Todo para su hija. Es la única heredera. Ni siquiera hay otros parientes, que yo sepa, excepto los Dimsdale, que también son ricos.

—Ignoro usted que las tifoides son contagiosas?

—Eso dicen—repuso tranquilamente el jefe de la firma; y tomando su sombrero salió del despacho.

—Y si el médico aconsejase, ¿para qué serviría el dinero de Harston?

—Eso de ningún modo. La casa Girdlestone & Compañía no es una sociedad de seguros de vida. Esas pensiones serían un peligro, y los marineros perdiendo todo estímulo de prudencia y de ahorro. Aventurismo la dissipación y el vicio de modo indirecto.

Una maliciosa sonrisa fué el comentarrio de Harston a tan elevado razonamiento.

—Pero hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

Harston se está muriendo, y quiere verme.

—Pero, hay algo más. Mi amigo Jhon

En París han llegado estos días á una temperatura de 27 grados á la sombra.

En cambio, en Berna, están más á la sombra, pues ha caído una nevada regular.

Pues aquí estamos mejor como observará el que quiera.

Un día como en París y al siguiente... como en Berna!

FULANEZ

## Los Municipios y los Médicos

La Excmo. Diputación foral ha dirigido á los Alcaldes de Navarra la siguiente circular:

«La experiencia demuestra la necesidad que se tiene en Navarra de dictar algunas disposiciones que, ajustándose al principio de libertad que nuestra privativa legislación ha concedido siempre á los pueblos para la elección de sus facultativos, vengan á regularizar las relaciones que deben existir entre los Médicos titulares y los Municipios.

El más urgente de todos los trabajos, que en ese sentido han de verificarse, es la demarcación de partidos médicos, puesto que con ella vendría á darse fin á muchas de las enojosas cuestiones que constantemente se originan por la existencia, dentro de la actual demarcación, de pueblos que, sin formar parte de una manera estable de ningún partido médico, se agregan á uno para disfrutar los servicios de su Médico mediante una retribución que pactan; y de otros pueblos que, después de haber formado parte durante largo tiempo de un partido, sin verdadera causa que lo justifique se separan de él para unirse á otro de los límites, creando con esa conducta una situación difícil al partido á que pertenecían.

Todos los inconvenientes apuntados se salvan mediante una demarcación permanente de partidos médicos, cuya alteración no pueda acordarse sino con previo expediente, en el que aparezca claramente demostrada su conveniencia y con aprobación de la Diputación.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que nadie mejor que los pueblos puede determinar la forma en que la demarcación haya de hacerse, esta Diputación les invita para que, oyendo á sus Médicos y, á ser posible, de conformidad con los mismos, formulen un proyecto de demarcación de partidos médicos en la forma que estimen más convenientes; cuyo proyecto deberán remitir á esta Superioridad en el plazo de treinta días para su aprobación definitiva.

Sírvase V., por consiguiente, convocar á sesiones al... de su presidencia, para que manifesté si está conforme con la demarcación actual; ó caso de no estarlo, indique la forma en que, á su juicio, debe estar constituido el partido médico del que ese pueblo ha de formar parte; advirtiéndole que, si no da cuenta á esta Diputación del acuerdo que sobre el asunto reciba, en el indicado plazo de treinta días, se entenderá que ese pueblo está conforme con la demarcación actual.

Pamplona 23 de Mayo de 1908.—La Diputación y en su nombre, Máximo Goizuetta.—Fernando de Gorosabel, Secretario.

## De Obanos

### DOS NUEVAS CAMPANAS

Hace próximamente un mes se encargó á los renombrados fundidores de esa capital, Sierra y Corrales la fundición de dos campanas para esta parroquia, de setenta y cuatro arrobas una y de cincuenta y ocho la otra.

El sábado llegaron las dos hermosísimas campanas y ayer domingo después de la misa parroquial con la solemnidad propia de estos casos se celebró su bautizo presidiendo muchas personas.

Don Salvador Garisoain queridísimo párrroco fué el que celebró el sacramento, á quien acompañaba todo el clero parroquial y el digno Ayuntamiento.

Fueron madrinas (á nombre de quien llevan sus inscripciones, que no asistieron por estar indisponibles) las distinguidas señoras dona Teresa Ardalz y dona Jacinta Gómezchea.

Hoy jueves, á las tres de la tarde, han sido elevadas las campanas, operación difícilmente llevada á cabo con felicidad, pues en 26 minutos se encontraban en el campanario.

Las nuevas campanas resultan hermosas. Tienen las siguientes inscripciones: En la parte superior de la campana mayor: «Dedicada á San Juan Bautista. Ruega por nosotros». En el centro: «Fundida siendo parroco don Salvador Garisoain y padres don Casimiro Ardalz y dona Andrea Armendariz». En la parte inferior de la menor se lee: «Dedicada á la Virgen de Botorreta». En el centro: «Fundida siendo parroco don Salvador Garisoain y padres don Joaquín Armendariz y dona Blanca Loyoia. Me fundieron Corrales y Sierra, 1908».

En la campana mayor y en la parte superior de la inscripción aparece primorosamente moldeado el corazón de la Dolorosa atravesado por la espada; y en la pequeña también en la parte superior se destaca artística la imagen de la Virgen de los Dolores, las cruces que en la parte opuesta tienen las dos campanas son de gran belleza y gusto artístico, así como las cenefas de flores de lis, con el anagrama de Jesús en cada una que rodea la parte superior e inferior.

Felicitamos muy cordialmente al celoso párroco don Salvador Garisoain, que no perdió ocasión de demostrar su grandísimo interés en bien de la parroquia.

Felicitamos también á los fundidores por el acabado de su obra, y á los distinguidos padres, deseando la larga vida a los muchachos.

El corresponsal.

25 de Mayo de 1908.

## GACETILLAS

Los funerales de aniversario celebrados ayer en la parroquia de San Saturnino por el descanso eterno del alma de la que en vida fué virtuosa y caritativa señora doña Beatriz Alastuey y Solano se vieron muy concurridos, como prueba de las muchas simpatías que en esa capital goza la familia de la finada señora.

A su hijo, hermanos, hermanas polacos don Mariano Labairu y doña Josefina Ochoa y demás familia, reiteramos la expresión de nuestro sentido pésame.

Han contraído matrimonio en el Santuario del Cristo de Lezo la distinguida y encantadora señorita Blanca Osacar

y el médico señor Huder y luego fué trasladado á su domicilio.

La Asociación del Apostolado de la Opción, establecida en la iglesia de Santo Domingo, consagra el mes de Junio al Divino Corazón en el mismo orden y forma que los años anteriores.

La novena tendrá lugar desde el dia 22 hasta el 30 inclusive.

La función solemne se anunciará oportunamente por carteles.

El corresponsal.

25 de Mayo de 1908.

El corresponsal.



